Anejo C 94 (S, SE, CI)
Rev. 12 ene 12

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA

DECLARACION DE CONSENTIMIENTO UNANIME PARA ELECCION DE OPCION 94 PARA SOCIEDADES, SOCIEDADES ESPECIALES, CORPORACIONES DE INDIVIDUOS Y COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ("LLC")

Año contributivo comenzado el _____ de _____ de _____ y terminado el _____ de _____ de _____

Número de Serie

2011

Parte I Información de la Entidad que Elige Tributar bajo la Ley 120-2004 para el Año Contributivo 2011 y los 4 Años Siguientes

Nombre de la entidad	Número de Identificación Patronal
Dirección postal	Número de Socios, Accionistas o Miembros

1. Tipo de entidad: ☐ Sociedad ☐ Corporación de Individuos ☐ Compañía de Responsabilidad Limitada ☐ Sociedad Especial ☐ Otro:_____

2. Indicar si todos los socios, accionistas o miembros de la entidad consienten a la elección de Opción 94: ☐ Sí ☐ No

Parte II Información sobre los Socios, Accionistas o Miembros de la Entidad

Parte III Consentimiento a la Elección

Declaración del Consentimiento de los Socios, Accionistas o Miembros:

Bajo las penalidades de perjurio, yo declaro que:

1. Consiento a la elección para que la entidad de referencia determine su contribución sobre ingresos y radique la planilla correspondiente bajo las disposiciones de la Ley 120-1994 para el año contributivo 2011 y los 4 años contributivos siguientes, y
2. He hecho o haré una elección en mi carácter personal para determinar mi contribución sobre ingresos y radicar mi planilla bajo las disposiciones de la Ley 120-1994 para el año contributivo 2011 y los 4 años siguientes.
3. Entiendo que esta elección es irrevocable.
4. He examinado esta declaración, incluyendo sus anejos, y de acuerdo con mi mejor conocimiento y creencia, la considero cierta, correcta y completa.

	Tipo	Cierre año contributivo (día, mes, año)	Dirección	Firma	Fecha
Nombre **Número de Seguro Social o Identificación Patronal**					
Nombre **Número de Seguro Social o Identificación Patronal**					
Nombre **Número de Seguro Social o Identificación Patronal**					
Nombre **Número de Seguro Social o Identificación Patronal**					

Período de Conservación: Diez (10) años

INSTRUCCIONES GENERALES

La Sección 1022.06 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 permite a las sociedades, sociedades especiales, compañías de responsabilidad limitada y corporaciones de individuos la oportunidad de optar por determinar su ingreso y rendir su planilla de contribución sobre ingresos bajo las disposiciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Opción 94). No obstante, la elección de Opción 94 por parte de la entidad tiene que ser aprobada unánimemente por los socios, miembros o accionistas de la entidad para que la misma sea válida. Asimismo, todos los socios, miembros o accionistas al momento de la elección tendrán que ejercer la Opción 94.

Por tanto, toda sociedad, sociedad especial, corporación de individuos y compañía de responsabilidad limitada (entidades) que ejerza la Opción 94 deberá completar este Anejo. Además, deberá marcar que se está rindiendo bajo Opción 94 en el espacio provisto para este propósito en la esquina superior derecha del formulario de planilla que venga obligado a radicar.

Dichas entidades deberán acompañar con su planilla el Anejo C 94 (S, SE, CI), firmado por todos los socios, accionistas o miembros de la entidad.

Cada socio, accionista o miembro deberá indicar su nombre, tipo, número de seguro social o identificación patronal, cierre de año contributivo, firma y fecha en que firmaron este Anejo.

Si necesita más espacio, deberá utilizar la cantidad de Anejos que sean necesarios.

Tipo – Anote en esta Columna la clave que identifique a cada socio, accionista o miembro de la entidad.

I – Individuo	**SO** – Sociedad
F – Fideicomiso	**CRL** – Compañía de Responsabilidad Limitada
SU – Sucesión	**FE** – Fideicomiso de Empleados
C – Corporación	**SFL** – Entidad sin Fines de Lucro

En los casos donde no se pueda identificar a un socio, accionista o miembro bajo ninguna de las categorías antes indicadas, se deberá anotar la descripción claramente.

Para más información, refiérase a la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 12-01 de 12 de enero de 2012.